

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)¹

Expediente 005 2019 – 00436 00

Como quiera que debido a un error involuntario en el auto del 09 de diciembre pasado se indicó en forma errada el número de radicación del presente asunto, conforme el artículo 286 del CGP se corrige dicho proveído en el sentido de precisar el número de radicación correcta corresponda a 2019 436 y no como allí se dijo.

Ahora, como quiera que en razón del yerro anterior, se registró en el sistema de siglo XXI y en el estado, la referida decisión en el proceso 2019 463, cuando lo correcto era 2019 436, por secretaría, procédase a notificar, mediante estado, ese proveído junto con la presente corrección.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico 92 del 18 de diciembre de 2020